



Resolución de Alcaldía Pro. 116-2024-MDS

Socabaya, 24 de octubre del 2024

VISTOS. -

El Oficio N° 334-2024-A/MDBU con Registro de T.D. N° 00021474-2024, la Municipalidad Distrital de Bella Unión, Informe N° 507-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Oficio N° 334-2024-A/MDBU con Registro de T.D. N° 00021474-2024, la Municipalidad Distrital de Bella Unión, solicita la autorización de designación del Servidor de la Municipalidad de Socabaya Abg. Jorge Antonio Tejada Medina para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bella Unión.

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 507-2024-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. emitido por la Unidad de Recursos Humanos de fecha 24 de octubre del 2024, informa que el servidor Abg. Jorge Antonio Tejada es personal nombrado al amparo del D. Leg. 276, con fecha de ingreso del 02 de diciembre de 1994, esto de acuerdo al Legajo Personal del servidor.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN del servidor **ABG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA**, a partir del 01 de noviembre del año 2024, para que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bella Unión, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con reserva de cargo de acuerdo al CAP vigente N° 023 y la suspensión del vínculo laboral sin goce de haber hasta la culminación del cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones administrativas correspondientes a fin de realizar la reserva de Plaza respectiva, de acuerdo al legajo personal del servidor Abg. Jorge Antonio Tejada Medina, quien se reincorporará al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de la Bella Unión.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada, Municipalidad Distrital de la Bella Unión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARÍO GENERAL



Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte
ALCALDE